



PROCESO EJECUTIVO - MENOR CUANTIA

RADICADO: 680014003004- 2021-00464-00

DEMANDANTE: BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A. NIT. 860.034.594-1.

DEMANDADO: ANTONIO VILLAMIZAR AFANADOR C.C. 91.151.560.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez para lo que estime proveer. Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Eduard Horacio Gutiérrez Suárez

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

En atención a la devolución del despacho comisorio No. 120 de 03 de diciembre de 2021 sin diligenciar, allegada por el JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA se REQUIERE al apoderado de la parte actora para que en el término de 30 días se pronuncie al respecto.

En caso de guardar silencio se tendrá por desistida la medida cautelar allí decretada esto es diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número **300-319797**, de conformidad a lo indicado en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No.184 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 24 noviembre de 2022.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b49cddf92e099cdf8a1f01087389853162c22a9f1fe928c0be1d3d8e503f8**

Documento generado en 23/11/2022 05:57:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>